LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 3 DE JUNIO DE 1833. [NO. 3003.

LA GACETA MERCANTIL.
Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos............3 Reales.
Se vende en la misma Imprenta.

PARA LIVERPOOL.

El hermoso y velero (A. 1) Bergantin ingles "GONDOLIER" (construido solo dos años ha) empezará á recibir su carga para dicho destino en toda esta semana, y teniendo ya las dos terceras partes de ella contratada será despachado sin demora.

Por el precio de fletes ó pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocurrase á sus consignatarios.

Mc'CRACKAN y JAMESON
No. 78 calle de la Catedral.
a. 2 tfc.

FOR LIVERPOOL.

THE *fine* (A. 1.) *fas sailing British built brig* GONDOLIER, *(only two years old) will commence loading for the above port in all he week, and having already two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch*

For terms of freight or passag, having superior accommodations, pleas apply to her consignees

Mc'CRACKAN & JAMESON,
a 3 tfc. No. 78, calle de la Catedral.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y forrado en cobre, bergantin frances "*Erminie*," su capitan P. Soret, que acaba de hacer su cuarto viage en este rio, saldrá para dicho destino á fines de Mayo, teniendo ya contratada una parte de su carga.

Admite flete y pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase para tratar al capitan Soret calle de la Piedad No. 97, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS,
a15 tfc Calle de la Piedad No. 121.

Para Marsela y
CETTE.

La nueva, de primer clase y muy superior de vela barca francesa "LA LOUISE," de 200 toneladas, su capitan D. Pablo Gautier: tiene ya contratada una parte considerable de su cargamento, y permitiéndole el tiempo saldrá á la mayor brevedad. — Dicho buque está clavado en cobre y forrado en zinc, y es construido de muy poco tiempo, proporcionando asi á los cargadores una escelente ocasion de enviar sus frutos, como igualmente á los señores pasageros, (para los que tiene las mejores comodidades) de trasladarse á Europa. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario D. Augusto Dejean No. 43 calle de Cangallo, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 20 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool,
DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British brig* VANGUARD, 207 *tons regist, (now on her first voyage)* Musgrave Walker, *master, will be ready to receive cargo immediately after the holydays and having a considerable portion thereof engaged and ready to go on board, will meet quick despatch. For freight or passage having splendid accommodations, apply to her consignees* Lafone, Robinson & Co or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 23 *No. 88, calle de la Piedad.*

Se vende,

UNA máquina nueva de limpiar trigo: el que la necesite ocurra al martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. m 14

Para el Havre de
GRACIA.
Con escala en el puerto de Montevideo.

Saldrá el dia 5 del entrante mes de Junio, el acreditado de vela (A. 1. en Lloyd's) forrado y clavado en cobre bergantin frances "LE CASIMIR," de 230 toneladas, su capitan M. Le Compte; tiene contratado casi todo su cargamento y podrá admitir á flete aun, como de diez á veinte toneladas. — Tambien tiene las comodidades mas superiores para pasageros, — y los SS. que quieran pasar á Francia harán bien de aprovecharse de tan buena proporcion. Para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á casa de sus consignatarios Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 20, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 20 No. 88, en la misma calle.

SE VENDEN

4 carros ingleses con 8 caballos y sus guarniciones correspondientes. Los que se interesen ocurran á la barraca de Dillon, esquina de las calles de la Universidad y Europa. ab 22 tfc

For New-York.

THE *remarkably fast sailing first class, coppered and copper fastened American Brig "AMANDA," 274 tons, captain* York; *a very small carrier, is now ready to receive cargo and will meet quick despatch. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs.* Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
m 6 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL. — *with leave to call at Montevideo, where she will touch should sufficient cargo offer at that port.*

THE *very fast sailing* (A. 1.) British built brig "*Camerton*," 220 tons, John Hewitt, Master, *having a large proportion of her cargo already engaged and taking in, will be despatched early in June,* weather permitting. For freight of the remainder of her cargo, or passage, having very superior accommodations, apply to her consignees Messrs. R. & J. Carlisle, No. 61, calle de Balcarce, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
a 27 No. 88, calle de la Piedad.

PARA CADIZ,
BARCELONA Y GENOVA.

La muy acreditada de vela y de 1.ª clase polacra sarda "TEMISTOCLES," de 187 toneladas, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Juan Chevasco, tiene ya apalabrada la mayor parte de su cargamento, y permitiéndolo el tiempo tendrá un breve despacho. Tiene comodidades las superiores para pasageros, á quienes se asegura un escelente trato. Para flete ó pasage podrán ocurrir á casa de su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
m 13 No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool.
With privilege of calling at Montevideo, to fill up.

The very fast sailing (A.1.) *British built barque "ZOE," of 240 tons, Thomas Dick, master, is daily expected from Montevideo to load for above port, and having upwards of one half her cargo engaged will meet with quick despatch.— For freight of the remainder of cargo or passage, having splendid accommodations please apply to her consignees Messrs.* Charles Tayleur & Son, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 20 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Cádiz, Málaga,
BARCELONA Y GENOVA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "EMPIREO," de porte de 318 toneladas, su capitan Pedro Pitaluga; teniendo ya una parte considerable de su carga apalabrada, será despachado con brevedad: para tratar de flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á su consignatario D. Felipe Botet, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 21 No. 88 calle de la Piedad.

Nota. — Si se le proporciona un flete para cualquier otro destino será admitido.

Se fleta
Para cualquier puerto ó puertos del mundo navegable.

La muy velera, de 1.ª clase, forrada y clavada en cobre barca francesa "*L'AUGUSTE*" de 251 toneladas, su capitan Estellon. Dicho buque no tiene tres años de construido, y aunque surto en la actualidad en el puerto de Montevideo, puede trasladarse á este á la mayor brevedad, siempre que se le proporcione que hacer. Para tratar ocurran á casa de sus consignatarios en esta, los SS. Bertram De-Lisle y Ca., No. 100, calle de la Universidad, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 17 No. 88, calle de la Piedad.

For Hamburg
DIRECT.

The fast sailing (A. 1.) *Hamburg barque* GLORIA DEO, *capt. Fiedeman, having nearly all her cargo engaged, will sail for above port, on 10th day of June next, either full or not full, and can still take a few tons dry freight on moderate terms. For terms apply to her consignees Zimmermann, Frazier & Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Hamburgo,
Con escala en Montevideo.

Dará la vela en el próximo mes de Junio el muy velero bergantin hamburgues "*JOHANNES*," forrado y clavado en cobre, de 220 toneladas, su capitan J. M. Riesdick. Este buque puede admitir aun algun flete y tiene las mejores comodidades para pasageros.

Véanse con su consignatario
J. J. KLICK,
m 18 8c No. 63, calle de Venezuela.

For Hamburg,
Calling at Montevideo.

The fine fast sailing Hamburg brig "JOHANNES," coppered and copper fastened, 220 tons burthen, I. M. Riesdick, master, to leave in all June next, has still some room unengaged, and offers to passengers very superior accommodations.

Apply to her consignee
J. J. KLICK,
m 18 8c *No. 63, calle de Venezuela.*

For Liverpool,
DIRECT.
Under positive engagement to sail on 10th June.

The (A. 1.) *English built Brig BONAFIDE, Christopher Brown master, 228 tons, newly coppered this voyage, is now filling up—for freight of dry hides, or bales early application is requested*

KELSHAW, WILSON SMITH & Co.
79, calle de Potosi.

The above vessel has excellent accommodations for 3 or 4 passengers. m 23

For London direct.

The very fast sailing (A. 1.) *new British built Schooner HAIDEE,* 161, *Henry Kenny, master, has now engaged upwards of three fourths of her cargo and will sail by contract in all the month of June. For terms of freight of remainder, of her cargo or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs. Bertram De-Lisle & Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

For freight or
CHARTER.

The very fast sailing (A. 1.) *British brig "ESQUEMEAUX,"* 161 *tons,* not one year old, *Robert Gelling master, will be ready to receive cargo in a few days, and will take a freight, for any part of the world where the flag is admitted. For particulars apply to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

Aviso á los boteros.

HAY de venta en casa de BELON Y BASSAGET, calle de la Victoria No. 65, un hermoso surtido de becerros recien llegados de Paris y de Nantes, propios para estacion, y á precios muy equitativos. junio 1 15c

JUST PUBLISHED,

THE *English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr. James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo.—Price $10.* 14 tfc

LITOGRAFIA
del Estado.

ESTA IMPRENTA se acaba de trasladar á la calle de la CATEDRAL No. 17 al lado del Banco. — Allí se encontrarán siempre y á precios los mas moderados— Conocimientos y letras de cambio en castellano, frances, ingles y portugues—papel rayado para música, y varias piezas de música compuestas por diferentes maestros de esta capital—tambien retratos de los hombres mas celebres—vistas y trages de Buenos Ayres—planos de la ciudad—mapas de la Provincia—el plano topográfico de esta Provincia con la delineacion de todos los terrenos, estancias y chacras—cuadernos de prémios mensuales—dibujos para bordar—*Napoleon y su época* en castellano—papel y muestras de dibujo—papel de marquilla y de luto—falsas y un sinnúmero de otros artículos que se pueden ver en dicho establecimiento; en el cual se hacen tambien en el dia tarjetas, rótulos, esquelas de convite de luto y de matrimonio, música, circulares, fac simile, y todo lo que concierna á la Litografia.

En dicha casa se reciben órdenes de compras y ventas. m 18 tfs

INTERIOR.

INFORME

Del Venerable Senado del clero sobre una consulta que se ha servido hacerle el Ilustrisimo Sr. Obispo y Vicario Apostólico sobre si tiene ó no facultad para dispensar en el impedimento de disparidad de religion; y en caso de tenerla, en virtud de que causas, y bajo que circunstancias deba hacerlo.

El Obispo y Vicario Apostolico.

Buenos Ayres, Abril 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Venerable Senado del Clero.

Hemos entendido que en breve nos veremos en la necesidad de contraer nuestra atencion á resolver la célebre cuestion, sobre si está en nuestras facultades permitir los matrimonios de Protestantes con nuestras jóvenes Católicas.

La trascendencia y gravedad de nuestra resolucion sobre el particular, es muy manifiesta y ella al mismo tiempo, que las circunstancias igualmente notorias, en que nos hallamos, reclaman de nos toda la circunspeccion posible, á la que únicamente podemos librar la exactitud de nuestro juicio, y la tranquilidad de nuestra conciencia.

Es en virtud de estos principios, y de la confianza, que deben inspirarnos las luces y conocimientos de V. S., que ocurrimos á ellas para oir su dictámen y consejo en órden á la expresada cuestion.

Deseamos saber como piensa V. S. en el particular, para apoyar nuestra resolucion en tan luminoso y respetable dictámen.

¿ Podemos ó no dispensar en el impedimento de disparidad de cultos? Y si lo primero, ¿ cual es el caso y cuales las causales que nos autorizan para hacer uso de tal facultad?

Esperamos por el interes que V. S. tiene en el acierto de tan importantes resoluciones, que quiera auxiliarnos con sus conocidas luces, y salvarnos de la ansiedad en que nos hallamos constituidos.

Con este motivo saluda á V. S. con toda la consideracion debida.

Mariano, *Obispo y Vicario Apostólico.*

Buenos Ayres, Mayo 17 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Ilustrisimo Sr.

Al consultar V. S. Ilma. á este Senado por su respetable nota de 24 del proximo pasado sobre si V. S. Ilma. tiene ó no facultades para dispensar en el impedimento impediente de disparidad de religion, que media entre los católicos, y los que son de cualquiera otra profesion religiosa, pero cristiana, se sirva asegurarle "que ha contado con "el interes, que él debe tomar en el acierto de tan importante resolucion." V. S. Ilma ha reunido en esta vez la jenerosidad á la justicia. Efectivamente este senado no solo reconoce la obligacion, que le impone para estos casos su caracter, sino que ademas se siente animado del mas vivo entusiasmo por el bien de la religion en jeneral, y de la iglesia, y pais en particular, á que pertenece, y está dispuesto en todo sentido á prestarles sus servicios. Así es que á la posible brevedad ha tomado en consideracion la consulta de V. S. Ilma. en repetidas sesiones, y con la mayor detencion, hasta llegar al acuerdo, que vá á hacer la materia de este dictámen.

Felizmente V. S. Ilma. ha fijado los puntos con precision cuando pregunta en los términos siguientes "¿ Podemos, "ó no dispensar en el impedimento de "disparidad de culto? Y si lo primero, "¿ cual es el caso, y cuales las causales, "que nos autorizan para hacer uso de "tal facultad?" El senado procederá en su dictámen en este mismo órden, é ilustrará su opinion con todas las doctrinas, que puedan robustecerla, y garantirla de cuantos inconvenientes lleguen á objetarsele.

No trepida en asentar desde luego, que en un órden comun, y jeneralmente hablando, V. S. Ilma. no puede hacer semejantes dispensas. Es un principio jeneral, y de exacta aplicacion al tenor de la consulta, que el inferior no puede relajar la ley del superior, y de consiguiente que los prelados eclesiásticos en sus respectivas iglesias no pueden dispensar en los cánones, y demas constituciones conciliares, y apostólicas, si la ley no los autoriza al efecto, al menos de un modo implícito y suficiente.

Verdad es que no faltan doctores de la primera nota, que requieren que haya en las disposiciones canónicas expresa reserva á su santidad, y aunque esta haya sido robustecida y valorada por la aceptacion de la iglesia universal, para que los obispos queden inhibidos en sus respectivas diócesis del ejercicio de una autoridad, que creen tan amplia, y tan de orijen divino como la de los apóstoles. Pero el senado eclesiástico no quiere, ni juzga conveniente marchar sobre esta senda, y mucho menos para expedirse en este negocio. Está dispuesto igualmente, apesar de las doctrinas contrarias de Ferraris tom. 4. fol. 191; verbo *hereticus*; del adicionador de Vanespen tom. 1º. part. 2ª, fol. 595; y del docto Berardi de *jure ecclesiástico* disertacion 4ª. cuestion 2ª., á considerar semejante dispensa como reservada á su santidad. No se presentará sin duda una disposicion canónica, que expresa, y directamente haga esa reserva. Sin embargo la costumbre ha tomado el lugar, y la fuerza de la ley. Habiendo sido permanente en la iglesia la de ocurrir á su santidad en su solicitud, absteniéndose constantemente los ordinarios de concederla en casos comunes, ya debe considerarse la reserva como sancionada por la ley, tanto mas cuanto que los soberanos Pontífices han reclamado posteriormente esta prerogativa, y condenado los procedimientos, que han carecido de ese requisito. Así se explica con el mayor ardor el Sr. Benedicto 14, en la bula *magnæ nobis admirationis*, que el año 1741 dirigió al Primado, y á los obispos de Polonia. En años anteriores un vicario apostólico plenamente autorizado en las provincias federadas de Holanda, publicó un decreto (segun refiere Vanespen) del tenor siguiente: "Prohibimos bajo pena de "suspension del oficio de mision á todos "los misioneros, el que pretendan casar "sin especial consentimiento nuestro á "personas de las que una sea católi- "ca." En nuestros dias sabemos qué Pio 7º. de feliz memoria, expidió un breve especialmente dirigido al obispo del Janeiro autorizándolo para dispensar jeneralmente sobre ese impedimento. Esto indica que su santidad consideró fuera de las facultades ordinarias de los obispos tal dispensa, en cuya virtud delegó á aquel la autoridad pontificia.

Ni es estraño que se considere este impedimento reservado á su santidad en fuerza de la costumbre, cuando todos convienen en que las reservas de los impedimentos dirimentes no tuvieron lugar en los primeros siglos, ni fueron posteriormente inducidas por especiales disposiciones canónicas. El mismo Concilio de Trento nada dispuso sobre el particular, y solo respecto del impedimento de segundo grado de consanguinidad por linea transversal, parece quiso indicar esta voluntad cuando dice, que solamente se dispense *inter magnos Principes*. Es pues la costumbre la que respecto de esos negocios ha tomado el carácter, y vigor de la ley. Ella se muestra del mismo modo en órden á la reserva respecto de los impedimentos dirimentes, que respecto del impedimento de disparidad de religion, es decir robustecida posteriormente por la practica constante de la Curia Romana.

De consiguiente, el punto que se examina, es preciso considerarlo en un sentido mas estricto, y mas severo. La primera cuestion propuesta por V. S. Ilma. deberá convertirse en esta otra. ¿ "Podemos, ó no dispensar en el impedimento de disparidad de culto (es decir "de religion) reservado á su santidad!" Con cuanta mayor razon debe ser negativa la respuesta del senado en este caso, despues de lo que lleva dicho de las disposiciones canónicas, y pontificias en jeneral. No; en un órden comun, y prescindiendo de circunstancias extraordinarias, graves y urjentes, no puede absolutamente V. S. Ilma. dispensar en semejante impedimento. Esta es la opinion mas segura, mas justificada, y mas jeneralmente recibida.

Sin embargo, el negocio muda enteramente de aspecto cuando un conjunto de causas, y de motivos de la mayor gravedad reclaman con urjencia la dispensa, y mucho mas si hay peligro en

la demora, y dificultad de ocurrir á su santidad. Entonces se vuelven en favor de la autoridad de los obispos las doctrinas de los autores apoyadas por la práctica de la Iglesia. Con la misma uniformidad con que sostienen que ordinariamente hablando no pueden relajar las leyes canónicas, con la misma, y aun con mayor, asientan que pueden hacerlo en semejantes circunstancias aun cuando impongan reserva, bien sea porque reasuman la autoridad ordinaria, cuyo egercicio se les habia suspendido por el bien general de la Iglesia, ya porque se consideren entonces como Delegados Apostólicos, ó ya porque les autorice la epigueya ó voluntad presunta de su Santidad. Los SS. Obispos en tales circunstancias se muestran indulgentes y dispensan en sus respectivas Iglesias en todas materias. ¿Que reserva mas estricta que la que una laudable costumbre introdujo en el impedimento ya mencionado de segundo grado de consanguinidad respecto del cual dijo despues el concilio Tridentino Sess. 24 de *reform. matrim. cap. 5. in secundo gradu numquam dispensetur nisi inter magnos Principes, et ob publicam causam*? Solo entre los grandes principes, y por causa pública! Y bien: ¿se detienen los señores Obispos dentro de los estrechos límites de esa prohibicion robustecida por la decision de un Concilio tan respetable, desde que se alegan para su relajacion causas graves y urgentes de utilidad, ó necesidad con las calidades inherentes de peligro en la demora, y dificultad para el recurso á su Santidad? ¿No hacen otras muchas excepciones en el rigor de las demas leyes eclesiásticas afectadas de reserva al imperio de la gravedad, y urgencia de iguales motivos, é iguales circunstancias? Pero el Senado habla con el Illmo. señor Medrano que con tan laudable zelo, y con tan tierna caridad ha puesto en práctica tantas veces esa autoridad preservativa de tantos males en favor de la grey de su cargo, y está seguro de que no ha perturbado su conciencia la alarmante inquietud de haber traspasado la linea de sus deberes, ni contraido la voluntad de la iglesia, y del Santo Pontifice, que la preside. Habla el Senado con un Prelado, que penetrado de la justicia, con que el Supremo Magistrado de esta Provincia le exigió la pronta supresion de algunos dias festivos, y alguna relajacion en el rigor de sus vigilias, como así mismo de los grandes bienes, que resultarian á los fieles, porque se contraerian con mas asiduidad al trabajo, llenando sus deberes hácia su patria, y sus familias, y quizá con mas fervor á los egercicios del divino culto, se prestó liberal é indulgente á tan gran innovacion, bien seguro de la aquiescencia, ó mas bien de la aprobacion, que recibiría su conducta de la Corte Romana.

Apliquense pues esas docitinas, y esas prácticas al caso de la dispensa de la ley, ó de la costumbre, que induce el impedimento puramente impediente de le disparidad de profesion religiosa, y cristiana. La iglesia lo ha clasificado con un caracter menos importante, que el de los impedimentos dirimentes aun por puro derecho eclesiástico. Esto ha dado á los autores mayor facilidad, y mayor derecho para fallar en favor de su dispensabilidad por los diocesanos en los conflictos indicados. Bien celoso es el célebre canonista Lucio Ferraris de las prerogativas pontificias, y del severo cumplimiento de las leyes generales, y sin embargo en el lugar ya citado se esplica con una indulgencia remarcable, tanto respecto de la autoridad Episcopal para relajar la ley, como respecto de las causas para ello, que designa. Puede provocarse sin temor á que se cite un solo autor, que diga que no puede absolutamente en ningun caso, aun estraordinario, hacerse legalmente tal gracia por los prelados diocesanos.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Vd. siempre coopera al fomento de la ilustracion de nuestra sociedad; así esperamos que dé publicidad al acróstico que le remitimos, que ha sido colocado en el frente de la casa de policia el 26 de Mayo del *pacífico año* 33.

Nos interesamos en ello, porque hemos sido informados por persona de categoria y criterio, de que ese *hermoso sonelo* ha sido hecho por una dama del país, á quien ya los poetas han saludado en otras épocas con el nombre de *safo.* Cuando dió á luz la Oda á la Discordia de la Banda Oriental; que vimos en su liberal diario de Vd.: estos hechos son *á nuestra vista*, y no hallamos que haya una razon para que no sean publicados en nuestros diarios; cuando vemos en los de otras naciones el empeño en hacernos conocer que tienen mugeres dotadas de talentos varoniles. Esta especie de *desdeño*, arroja sobre nosotros la idea de una mezquindad de alma, ó *algo mas* acaso ....Seamos justos, señor editor: animemos al sexo femenino presentándole con la dignidad y aprecio que sea posible, nuestros sentimientos de admiracion y respeto por todo lo que le haga elevarse sobre la cumbre de los conocimientos honorificos, y le veremos retrogradar de la senda de las fruslerías y mias dedicaciones del tiempo:

Dejamos á su ilustracion este encargo y que cuente con el aprecio de los que se glorian en las producciones del talento de las Americanas del Sud.

SONETO ACROSTICO PUESTO EN LA PLAZA DE LA VICTORIA EL 25 DE MAYO DEL AÑO 33.

Mayo ¡tu influjo es poderoso!!
En el brillo del pueblo protegido;
Sálvose en mil combates valeroso
De tu nombre el tirano huyó transido:
En tus dias la Pátria obtuvo glorias
Los triunfos en tus dias se agolparon
¡Oh!! ¡que gratas, aun son estas memorias!!!
¡Sobre mármol y bronce se grabaron!!
La Pátria mas te pide, mas espera...
Impera mes de Mayo en sus destinos,
Brindanos con la paz mas duradera,
Regenera los pueblos argentinos:
Extermina por siempre la anarquía:
Salud ¡oh! Pueblo: Victores ¡oh! gran dia!!!

Sr. Editor de la G. M.

Mayo 29 de 1833.

Quiera Vd. insertar en su diario la siguiente contestacion al comunicado que acabamos de leer en el Patriota Bonaerense subscripto por "Unos Porteños."

V. C. P.

Compatriotas:

Os oponeis al proyecto del paseo en la plaza de la Victoria, imaginado por "Unas Damas" acogido favorablemente por el señor Gefe de Policía, y apoyado con debilidad por nosotros; y dais como única razon concluyente *el que la severidad correspondiente al nombre republicano* no es compatible con la cercania de un tal paseo al Templo de la Catedral, la Casa de Justicia, el Departamento de Policía y el Pirámide. Proponeis por ello, en su lugar el que por medio de una contribucion *forzosa* se emprenda la mejora universal de los caminos.

En primer lugar, os confesamos compatriotas, que no podemos dar con la idea, que quereis significar en la *severidad del nombre republicano*, porque creemos que en los nombres republicanos, monárquicos, aristocráticos, no cabe mas *severidad* que la de su pronunciacion, y aun así, nosotros dirémos *aspereza.*

En segundo lugar: si quereis decir que á la severidad de las costumbres republicanas no corresponde tener paseos (como en muchas partes) á espaldas ó al frente de sus templos y edificios públicos; debisteis, por igual razon, proponer que se derribaran las casas particulares, que están á cinco ó seis varas *frente á frente* de la puerta de la Catedral; y que se desalojen las tiendas y bandolas de la vereda ancha, y de la recoba. En todos estos lugares se comete el *anti-republicanismo de reunirse, y pasear* los habitantes de este pais, aunque no con la comodidad y holganza, con que lo harian en el que felizmente se ha proyectado—Compatriotas; perdonadnos pero vosotros confundis una República con la "Orden de los Templarios."

Por último, paisanos nuestros: vosotros no advertis que el proyecto de "Unas Damas" *está en cinta* del vuestro (dispensadnos la frase); queremos decir que realizado ese paseo, para el que tiempo há, y sin esfuerzos *penosos* é impolíticos de las autoridades, vendrán todas las mejoras que deseais; á mas de otras ventajas, que *vosotros mismos* no habeis desconocido.

Habeis pues, faltado, compatriotas, al precepto de Horacio, que tomasteis por lema en vuestro comunicado. Faltasteis á lo *útil*, porque proponeis lo *importuno*; y faltasteis á lo *dulce*; porque habeis *agriado* á las "Damas" con vuestra infundada oposicion. Sin embargo, no, por ello, dejamos de ser vuestros afectos compatriotas.

Varios Comerciantes Porteños.

SR. EDITOR DE LA G. M.

En vano nos hemos de llamar generosos mientras que nuestra conducta desmienta lo que espresan con tanta pompa las palabras. La verdadera virtud, cualquiera que sea, consiste en acciones: faltando estas, todo no es mas que pura vanidad ridícula. Hombres dignos de memoria eterna desaparecen de entre nosotros, llevan consigo al sepulcro hasta el recuerdo mismo de su existencia. Mueren con el desconsuelo tan sensible á las almas grandes de haber trabajado en vano, y de que su conducta no podia servir de modelo á los que les sobreviven. Entre estos debe contarse el presbitero D. Mariano Perdriel tan conocido entre nosotros como lo han sido sus acciones. Hijos de familias las mas distinguidas de nuestro pais le deben su primera instruccion. La patria le ha visto sentado en su primera asamblea, en donde hizo brillar no un fuego fátuo de ligereza y presuncion, sino la viva luz de un patriotismo concebido en el seno de los principios, y de la conviccion. Nuestra biblioteca tuvo en él un director sabio, y asiduo en todos los ramos de su administracion. Sus conciudadanos que se acercaban á él pudieron observar en sus conversaciones una filosofia pura, y despreocupada, y todos han podido advertir en su vestir, y método de vida el hómbre mas desinteresado y libre aun de la menor sombra de ambicion. En su hora postrera pudo haber dicho: muero con el placer de no haber hecho á nadie el mas pequeño mal, y de haber hecho á todos el bien que he podido. ¡Cuan justo parece ser que, á ejemplo de los paises cultos de Europa la memoria de este patriota benemérito no quedase sepultada entre las sombras del sepulcro, y que por alguna demostracion de la autoridad, único medio de hacerla perpétua, fuese propuesta á sus conciudadanos como modelo de perfecta virtud.

Un amante de la Justicia.

SR. EDITOR DE LA G. M.

Un suceso digno de la atencion pública, me obliga á dirigirme á Vd. para que por su diario llegue á noticia de quien corresponda.

En una reunion de amigos respetables he oido contar lo siguiente: un teniente alcalde del cuartel 28 ha dado de palos hasta el estremo de dejarlo contuso a un español vecino del mismo cuartel y muy honrado segun se dijo. Creo que este individuo en nada le faltó, pues todos los testigos presenciales se pusieron de parte del español.

Si esto es cierto, deseariamos que este teniente alcalde ocupase el empleo de cabo en un regimiento de línea, y no el de teniente alcalde que pertenece á personas juiciosas y que sepan respetar á los ciudadanos.

Creo Sr. Editor que no tendrá Vd. un motivo de escusa para publicar este hecho: pues esto si sucede, y queda en el silencio, ni Vd. mismo está libre de ser atacado de este modo, y en un Buenos-Ayres deben suprimirse tales ataques.

Saludan á Vd.

Los Defensores de las Leyes.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JUNIO 3 DE 1833.

La undècima Legis'atura de la Provincia está ya instalada. En breve dará principio a sus trabajos, en los que se ofrecerán á su consideracion objetos de la mayor importancia, que deben discutirse con calma y esclarecerse á la luz de una razon tranquila.

Preparados como están los animos á las impresiones saludables del órden y de la concordia, es en aquel augusto recinto donde deben encontrarse espiritus bien intencionados que contribuyan á consolidar y fortificar esta. Es allí donde el P. E. debe contar con un firme sosten, que es indispensable para la mejor armonia y para que no se altere el órden establecido. Es allí donde jamas debe penetrar el espiritu de partido; y solo sí dejarse oir la voz de la razon, y el reclamo bien meditado de exigencias públicas que sea conveniente atender.

Esta marcha prudente es especialmente necesaria en las actuales circunstancias del pais; porque todos saben ya que, para elevará este al grado debido de prosperidad, debe emplearse la cooperacion de todos los ciudadanos, y particularmente de aquellos que, por su posicion social y cargos públicos, están en mas aptitud de prestar servicios de consideracion. De la reunion de todos los esfuerzos particulares resultará una accion concentrada y fuerte que sostenga la marcha del Gobierno.

Hay tano mas fundamento para esperar esta franca y general cooperacion cuanto que la actual administraccion está sostenida por la opinion pública; y que ademas el doloroso desengaño adquirido en la escena funesta de las revoluciones ha contribuido á formar un espíritu de paz que prevalecerá al fin para bien del país.

El Señor Ministro General del Gobierno de la provincia de Santa Fé, D. Domingo Cullen, que vino en el carácter de Enviado Extraordinario cerca de nuestro gobierno, ha regresado ya á su país. Nos es satisfactorio manifestar que el objeto de la mision del señor Cullen ha sido recabar la cooperacion del gobierno de Buenos Ayres á la importante espedicion que el Exmo. de Santa Fé ha emprendido contra los salvajes del Chaco. Esta empresa, asi por su objeto como por la coincidencia con otra de igual naturaleza, es altamente recomendable y patriotica. Asi es que el gobierno de Buenos Ayres, consecuente con la marcha honorable que se ha propuesto seguir, ha franqueado á aquel objeto de interés general cuantos medios de cooperacion han estado en la esfera de sus facultades, y ha permitido el imperio de las circunstancias. Con esto no solo ha dado una nueva prueba del interés que toma en el bien general de la Repúblico, sino tambien de su particular aprecio y consideracion al Exmo. gobierno de Santa Fé.

Es altamente honrosa la conducta de los distinguidos ciudadanos que, despues de haber aniquilado el despotismo militar y sofocado la discordia civil, se lanzan de nuevo en la carrera de la victoria para escarmentar un enemigo atrevido y feroz que muchas veces ha cebado su furor en los habitantes de la República, y dado golpes mortales á la riqueza nacional. Los estandartes de la Restauracion flamean ya en los vastos desiertos de donde se dan precipitado esas hordas de salvages, que es llegado el tiempo de repeler al interior de sus selváticas moradas, ó aniquilar para siempre. Los mismos valientes ciudadanos que han salvado á la República de los conflictos del despotismo militar y de la guerra civil son los que se han encargado de consumar esta nueva obra de salud, esta empresa del mas activo y constante patriotismo. Cuando el éxito haya coronado sus patrióticos esfuerzos, ¡cuan satisfactorio les será tender la vista sobre las fronteras de la República que han asegurado contra las incursiones de un enemigo indómito y cruel! ¡Cuan dulce les será poseer la conviccion de que ya en lo sucesivo no estarán espuestos los hijos del suelo argentino á ser arrebatados del hogar patrio, y reducidos á un cautiverio ignominioso! ¡Cuan placentero el haber afianzado de un modo sólido la suerte de muchas familias y el goce de ingentes riquezas!....

Deseariamos que estos ejemplos no fuesen esteriles; y que aquellos ciudadanos que aspiran á los altos destinos y elevados empleados los pretendiesen por los únicos medios que los hacen honorificos y dignos de la consideracion pública. Deseariamos que los que se han estraviado creyendo que el fomentar facciones y suscitar odios son los medios licitos y honestos para llegar hasta los puestos que apetecen, se persuadiesen de que solo debe emplearse á este fin un patriotismo acendrado, una conducta honorable y un interés positivo por la causa pública. Deseariamos en fin, que no perdiesen de vista aquellos modelos; y que, como esos ilustres ciudadanos, hallasen su gloria y bien particular en la gloria y prosperidad general.

Hemos sido favorecidos con la lectura de Gacetas de Madrid, hasta el 26 de Marzo, que traen noticias mas modernas de Europa, que las que se han recibido por la via de Inglaterra; es decir, de Paris hasta el 17 de Marzo, de Lisboa hasta el 20, y de Lóndres hasta el 13 inclusive.

Habian ocurrido algunos cambios en la administracion de España, de que instruyen los siguientes—

Reales decretos.

He venido en nombrar para la secretaria de estado y del despacho de gracia y justicia á D. Juan Gualberto Gonzalez, fiscal del Consejo de Indias; concediendo á D. Francisco Fernandez del Pino los honores de consejero de estado para que vuelva á servir su plaza en el consejo real ó en el de mi cámara con esta muestra de mi aprecio por sus servicios. Tendreislo entendido, y dispondres lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—Palacio, á 25 de Marzo de 1833.—A D. Francisco de Zea Bermudez.

He venido en nombrar para la secretaria de estado y del despacho de hacienda á D. Antonio Martinez, mi contador general de distribucion; y concedo á Don Victoriano de Encima y Piedra, que la desempeñaba, el sueldo anual de 40 mil reales, interin vuelvo á ocuparle en otros encargos de mi servicio, nombrándole gran Cruz de la Real Orden Américana de Isabel la Católica. Tendreislo entendido, &a., &a.

Tengo á bien exonerar á D. Francisco Javier Ulloa de la secretaria de estado y del despacho de marina, promoviéndole á gefe de escuadra de mi real armada; y encargo interinamente del despacho de la misma á D. José de la Cruz, mi secretario de estado y del despacho de la guerra. Tendreisle entendido, &a., &a.

He tenido á bien exonerar al marquez de Case Irujo de los empleos de secretario de gobierno de mi consejo de estado y del de ministros, destinándole á los Estados Unidos de América en calidad de mi ministro residente; y nombro en su lugar á D. Antonio Fernandez de Urrutia, que antes ha servido dichas secretarias autorizándo, mientras este llegue á Madrid, al oficial primero de la primera secretaria de estado para que desempeñe las funciones de secretaria de ambos consejos. Tendreislo entendido, &a., &a.

He tenido á bien exonerar al brigadier D. José Martinez de San Martin de la superior tendencia general de policía que sirve, destinándole de cuartel á la plaza de Badajoz, para donde saldrá inmediatamente, y nombro para que le reemplace interinamente en dicha superentendencia al alcalde de mi casa y corte D. Matias Herrero Prieto. Tendreislo entendido, &a., &a.

Circular á los capitanes y comandantes generales de las provincias.

Exmo. Sr.: teniendo noticia el Rey nuestro Señor de que aun restan algunos desleales ó seducidos que quisieran renovar la conspiracion de S. Ildefonso, durante su enfermedad, para trastornar la ley fundamental sobre la sucesion en la corona de España; y de que otros por contrario blasonando de fieles y afectando sostener la sucesion legitima, como si esta necesitara el apoyo de una faccion, y no estuviese afianzada en la ley, en la fidelidad de los españoles, y en la fuerza de un ejército valiente y leal, aspiran por su parte á innovaciones politicas en que se restrinjan los derechos saludables del Trono, quien tantos estos como aquellos pretenden dominar, á titulo de proteccion, y someterle á sus miras ambiciosas y personales: quiere S. M. que V. E. vijile incesantemente en el distrito de su mando sobre las reuniones que se forman con cualquiera de estos ó semejantes intentos, y puedan comprometer el sosiego público: que no consienta bajo pretesto alguno personas armadas que no pertenezcan al ejército, á los cuerpos de voluntarios Realistas ó al resguardo, cualesquiera que sea la autorizacion ó título con que pretendan creditarse; y en suma, que se mantegan esos pueblos á todo trance y por todos los medios que V. E. tiene á su disposicion, el órden y tranquilidad de que S. M. hace á V. E. responsable, y cuya conservacion será tanto de su Real aprecio, como la inquietud ó alteracion en lo mas minimo merecerá su desaprobacion soberana.

Lo comunico á V. E. de Real órden para su mas activa vigilancia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 25 de Marzo de 1833—José de la Cruz.

El Rey habia espedido un decreto ampliando la amnistia que acordó la Reyna.

El Infante D. Carlos habia salido para Portugal, mas no fugado. Iba con el infante D. Sebastian acompañando á la Princesa de Beira en su viage á Lisboa.

Los negocios de Portuga se hallaban en el mismo estado. El 8 de Marzo un bergantin constitucional de 18 cañones fué echado á pique, batiéndose con una batería miguelista. Se asegura que el almirante Sartorius habia sido depuesto del mando de la escuadra de D. Pedro. El Conde de San Lorenzo, Gen. en Gefe del Egército Miguelista sobre Oporto, con fecha 4 de Marzo dá parte de haber hecho un reconocimiento general sobre la línea enemiga, y de haber obligado á los constitucionales á encerrarse en sus fortificaciones, ganándoles algunos puestas. Con fecha del 15 comunica haber tomado algunos puestos mas que ocupaban los constitucionales. El mismo general asegura que el estado sanitario de su egército es el mas satisfactorio, no habiéndose notado en él ningun caso de la epidemia que se habia manifestado en Oporto. Varias embarcaciones que se habian presentado en la barra de este puerto, fueron obligadas á retirarse por el fuego de las baterías miguelistas. D. Miguel quedaba en Braga con sus hermanas.

Un nuevo ministro holandes (el Sr. Dedel) habia llegado á Londres, para tratar sobre la cuestion holando-belga. Entretanto las escuadras combinadas

que se hallaban reuninidas en Deal habian vuelto á salir para las costas de Holanda, y se decia que iban con el intento de forzar la entrada del Escalda.

Se dice que en consecuencia de las repetidas instancias que ha hecho el Principe de Talleyrand, se le relevaria de la embajada que desempeñaba en Londres, y que á principios de Abril llegaria el Conde de Flahaut que estaba nombrado para sucederle.

El Embajador ruso, Pozzo-di-Borgo, habia regresado á Paris.

La Reyna de los franceses llegó á Bruselas el 9 de Marzo, acompañada del Duque de Orleans y de la Princesa María.

El jóven Rey de Grecia, Othon, habia desembarcado en Napoli di Romania, y apenas lo verificó, el caudillo Coloctrini y sus partidarios, que anarquizaban al pais, entregaron al Gobierno sus armas.—Parte de la espedicion francesa en Morea se hallaba de regreso, no habiendo llegado á tiempo la contra órden que se habia enviado.

Despues de la derrota del Gran Visir turco, la Puerta admitió la oferta de socorro que le hizo la Rusia, y en consecuencia apareció el 20 de Febrero en el Bósforo una escuadra rusa compuesta de 4 navíos, 4 fragatas, y 2 corbetas, con bastante tropa de desembarco; mientras que un egército auxiliar de 25 á 30 mil hombres avanzaba por la parte del Danubio para proteger la capital. El almirante Roussin, Embajador de la Francia, que habia llegado á Constantinopla tres dias antes de la escuadra rusa, protestó desde luego en los términos mas enérgicos contra esta intervencion, que privaba á la Turquía de toda independencia política y hacia inútil la presencia de un embajador frances. Convencida la Puerta por los argumentos del almirante del riesgo que corria poniéndose á merced de la Rusia, que aun abrigaba la idea favorita de la ambiciosa Catalina, declaró al Embajador que si él queria salir garante de que el egército egipcio se retiraría, y de que se ajustaria la paz bajo las condiciones ya ofrecidas, seria desechado el socorro de la Rusia. El almirante no trepidó en tomar sobre sí la responsabilidad de este compromiso, y en consecuencia el Gobierno turco intimó á la escuadra rusa no ser necesario ya su auxilio, y, agradeciendo al Gabinete ruso su generosa oferta, le mandó avisar suspendiese la marcha de su egército. El almirante Roussin despachó inmediatamente enviados al campamento de Ibrahim Pacia y á Alejandria, á fin de que los dos Pachas suspendiesen en el acto toda hostilidad y ajustasen la paz, so pena de incurrir en el resentimiento de la Francia.

La conspiracion que se descubrió en Montevideo en la noche del 25 del proximo pasado, parece haber sido de los negros y algunos individuos de la hez del pueblo. Se dice por algunos que su objeto era quitar del medio al Ministro, Gefe de Policia, &c. Segun otros todos los blancos estaban señalados para victimas. Un número considerable de personas acusadas de complicidad en el complot han sido aprendidas, y la Policia ha publicado un edicto, ordenando q' los amos de esclavos recojan á estos todas las noches desde las 8, y prohibiendo que haya absolutamente bayles de negros en la ciudad. Los morenos libres tambien estan sugetos á la vigilancia de los alcaldes de barrio.

Estamos encargados de advertir que en la esposicion que ha dado "Al público" el juez de paz del Socorro, con motivo de la solicitud del ex-presidente y escrutadores de la mesa electoral de aquella parroquia, se escribió por una equivocacion en la lista de los votos supuestos el nombre de D. Juan Manuel Freire, en lugar del de Juan Manuel Freite, que es el que debe valer.

Los diarios de Montevideo confirman la noticia que dimos en el último número de haber llegado á Maldonado un buque español con colonos de las Canarias. Es bergantin goleta y conduce 180 pasageros: entró con bandera parlamentaria.

Estado de la Administracion de Fondos Publicos y Caja

de Amortizacion de Buenos Ayres, en fin del presente mes de Mayo de 1833.

Debe. — Fondos Publicos. — Haber.

Debe	Del 4 % Pesos	Rs.	Del 6 % Pesos	Rs.	Haber	Del 4 % Pesos	Rs.	Del 6 % Pesos	Rs.
A existencia que quedó en fin de Abril último	10,397	6½	7,438	½	Per existencia que pasa á 1.° de Junio venidero	10,397	6½	7,438	½

CAUDAL.

Debe			Pesos	Rs.
A existencia que quedó en fin de Abril último			147,828	6¾
Recibido de la Receptoría General para rentas			94 466	5½
Id. para amortizacion fijos	15,299	7½		
Producto de rentas de capitales amortizados	21,778	2	37,078	1½
			278,373	5¾

Haber			Pesos.	Rs.
Por rentas pagadas 4 %	1,580	5½	21,778	2
Por rentas pagadas 6 %	20,197	4½		
Capital..fecha...precio..costo				
Por amortizado 6 % 255,000..2 Mayo..42⅔..	107,100		107,355	
....................corriente	255			
Por existencia que pasa á 1.° de Junio venidero			149,240	3¾
			278,373	5¾

Buenos Ayres, 31 *de Mayo de* 1833.

Manuel H. Aguirre, *Presidente*—Mariano Sarratea—Juan Alsina—Ildefonso Megia—*Sec.° Contador.*

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. José Riunat, á Francia.
Henrique Mathorel, á Montevideo.
José N. Capdevila, á la B. Oriental.
Manuel Blanco, á Lujan.
Apolinario Freire, al Rosario.
Gregorio Ibarra, á id.
José A. Gonzalez, á la Colonia.
Doroteo Ferreira y su esposa á Mercedes.
Juan V. Kenedy, al Janeiro.
Juan Pedro Ferreira, al Sud.
Isidro Miranda, a Montevideo
Pedro Leonardo Cambaceres 2 hijos, á Francia.
Tomas Parques, á las Vacas.
Alejandro Mozo, á id.
Francisco Sacha, á id.
Manuel Diaz, á Navarro.
José I. Garcia, á id.
Francisco Roberto, a Montevideo
Benito Alonzo, á San Nicolas
Rafael Leon y su esposa, 3 hijos y 2 sirvientas, al Rosario.
Andres Zevallos, á Chascomus.

NECROLOGIA

Razon de los individuos que han muerto en los dias 1 y 2.

Parroquia de la Piedad.
D. Tristan Gutierrez, 40 años.
Parroquia de San Telmo.
José Tartas, párvulo, liberto.
Parroquia de la Concepcion.
Desiderio Portilla, párvulo.
Da. María Barragan, 45 años.
Parroquia de Monserrat.
Martina Barrionuevo, párvula, morena.
Rita Franco, morena libre.
Hospital General de Hombres.
2 cadaveres.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 1.

á Saenz de Zumaran y Treserra, Ven. 85.
11 pipas vino dulce, 60 cuarterolas de id.
a D. Manuel Carreras, Universidad 103.
109 rollos tabaco.
a D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
17 cajones azucar.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental "Adelaida," capitan Bisso, de Montevideo el 30 de Mayo, consignada á J. y S. Lyons—a D. Ramon Anzó, 50 pipas vino, 13 id. aguardiente, 10 medias pipas aceite, 40 id. vino, 50 canastos aceite—á Doinnel y hermanos, 6 baules mercancias—á C. H. Andersin, 13 cuñetes de manteca.

Fragata americana "Draper," capitan Juan A. Hellut, de Baltimore el 23 de Febrero y Montevideo el 30 del pasado, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca., con una cantidad de madera, 52 tablones de caoba, una cantidad de cigarros, 21 bocois mercancias, 400 barricas harina, 800 cajones jabon, 30 fardos mercancias, 1 cajon cigarros, 30 pesos fuertes.

Fragata inglesa "Tirian," capitan Kunningham, de Cadiz el 7 de Abril, consignada á Lezica y hermanos—a los dichos, 140 medios lastres de sal, 35 medias cajas jamones de Marsella, 70 cajas grandes—á D. Vicente Valle, 34 cuñetes aceitunas, 5 cajas sardinas en aceite, un cajon con una guitarra—á Da. Savina Ramirez, 115 botijuelas aceite—á D. Manuel Saenz de la Maza, 160 cajas fideos, 1 id. sedas, 4 balas con 40 resmas papel blanco, 200 botijuelas aceite, un cuñete chorizos—á Rezabal y hermanos, 5 cajas mercancias, 20 saquitos garvanzos y lentejas, un cajon sedas—á D. José Ortiz Basualdo, un cajon sedas—á á D. Francisco Bursaco, 30 pipas vino tinto, 2 fardos redondeles—á Rodriguez y hermanos, un cajon arpilleras—á *D.* Manuel Obarrio, 2 cajones con 12 jamones y un cuñete chorizos—á D. Eustoquio Diaz Velez, un cajon con 6 jamones y un cuñete chorizos.

Bergantin goleta brasilero "Suspiro," capitan Cardosa, del Janeiro el 19 del pasado, consignado á D. Juan da Sousa Monteiro, con 693 barricas azucar, 400 sacos fariña, 30 cajas azucar, 200 rollos tabaco y 20 barricas de gama.

MEMORANDA.

Buques llegados a puertos estrangeros con procedencia de Buenos-Ayres.

A Barcelona—La polacra francesa "Zodiac," llegó el 3 de Febrero, habiendo salido el 7 de Noviembre.

A Génova—La polacra sarda N. S. de la Guarda," el 11 de Febrero; habiendo salido de Montevideo el 15 de Octubre.

A Id.—La fragata sarda "Aurora," el 18 de Febrero; habiendo salido de Montevideo el 23 de Noviembre.

A Valparaiso—La barca hamburguesa "Courrier," el 16 de Abril; habiendo salido de este rio el 3 de Febrero.

A Filadelfia—La barca americana "Hamilton, el 23 de Marzo; habiendo salido de este rio el 31 de Diciembre.

A Ostende—El bergantin ingles "Hero," el 16 de Febrero.

A Hamburgo—El bergantin ingles "Minx," el 12 de Febrero.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin americano "Poultney," de Baltimore el 6 de Marzo, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca., con 1822 barricas harina, 140 medias id., 50 fardos brines, 109 id. liencillo fuerte, 500 cajones jabon, 20 medios bocois arroz, 40 cuñetes mantequilla, 28 fardos liencillos.

Fragata americana "Tuscasoa," de Gibraltar el 16 de Abril, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca., 397 pipas vino tinto, 28 medias id. id., 17 cuarterolas id. idem.

Bergantin americano "Eliza," de Boston el 29 de Marzo, 842 barricas harina, 1560 pies tablas de pino, 32 cuñetes de salmon, 3 cajas barajas.

Fragata americana "Romulus," de Nueva York y Rio Janeiro, consignada á los señores Davison, Dorr y Ca., con 1600 barricas harina, 156 medias id., 100 bocois arroz, 50 barriles ginebra, 25 fardos liencillo, 28 cajones sombreros, 33 docenas sillas, 17 cajones botas y zapatos, un idem cigarros, 15 cuñetes mantequilla, 22 bultos drogas, 2 cajones cepillos, 3 fardos listados y un cajon sargas de seda.

Bergantin goleta sardo "Francisca Catalina," de Génova el 22 de Marzo, con destino á este puerto y Buenos-Ayres, con 410 balas papel blanco, 22 id. papel de estraza, 6 cascos vino, 28 bultos drogas, 40 fanegas garvanzos, 60 id. de porotos, 13 cajones mármoles, 110 cajones fideos, 19 id. naipes. 12 id. flores artificiales, 10 id. cremo tártaro, 10 baules zapatos, 2 id. efetos, un cajon lienzo de lino, 20 barricas semilla de rábano, 6 cajones quesos, una porcion de bacalao y pezcados, 4 cajones salchichones, 2 cajones medias de seda, un cajon con lienzo y tul, 5 barricas carne salada y anchoas, 7 bolsas clavos, 2 baules suecos &c.

Goleta americana "Evening Edition," de Nueva-York el 29 de Marzo.

Polacra sarda "Marte," de Tarragona el 19 de Marzo, con 168 pipas vino tinto, 50 medias id. id., 20 medias pipas y 2 barriles aguardiente, 14 balas papel blanco, 50 balas papel de estraza, 2 baules naipes, 38 bultos sederias y otras varias mercancias.

Goleta brasilera "Empresa," del Janeiro.

Polacra id. "Agusto Cesar," del Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

For freight or

CHARTER.

The American ship "GLIDE," V. C. Blunt, master, burthen 282 tons, copper fastened and newly coppered; will be ready to receive cargo in a few days. For further particulars please apply to her consignees Howard & Ridgway, No. 33, calle de Cangallo, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m29 tfeodc No. 88, calle de la Piedad.

Para el Havre de

GRACIA Y AMBERES,

(con escala en Montevideo.)

La bien conocida, muy velera y de 1.ª clase, forrada y clavada en cobre, barca francesa "*PARAGUAY,*" de 220 toneladas, su capitan Coutard: tiene ya contratada las tres cuartas partes de su cargamento, y será despachada con la brevedad posible. Para flete ó pasage, teniendo las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios los SS. Razac y Brest, No. 55, calle de Chacabuco, ó con

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.,
jun 3 tfc No. 88, calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro ó

BAHIA.

Admite carga y pasageros el muy superior, de primera marcha y nuevo bergantin sardo "CONCEPCION," de porte de 132 toneladas. Las personas que se interesen por una ú otra cosa véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58, ó con los SS.

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
m30 20c Calle de la Piedad No. 88.

Leña de rama.

SE desea vender una partida que se halla en San José de Flores, pronto para cargarla. Quien se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 30. jun 3 3p

Aviso á los cordoneros.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, hay de venta un surtido de seda de Murcia, y de diferentes colores, que por ser un poco gruesa, es propia para los de este arte. jun 3

Prensa en venta,

HAY una para enfardelar de las mas superiores: se puede ver ocurriendo á la calle del Paraguay, del puente media cuadra para el rio;—en la misma casa hay una balanza completa tambien en venta. Para tratar por una ú otra cosa, véase á Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. jun 3

Se vende,

UNA partida de sebo de buey recien llegada de la campaña, en 18 barricas, con 166 arrobas 10 libras neto,—dos cuarterolas grasa fina, y una barrica chicharrones. Para tratar ocúrrase á la calle de Potosí No. 171, hasta las 9 de la mañana. 1p

Circular.

OFICINA DE AGENCIA AMERICANA Y ESTRANGERA,

FUNDADA en la ciudad de Nueva-York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de fondos públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de comisiones y agencias.

Nueva-York, Febrero 23 de 1833.

El infrascripto, Director de esta Oficina como agente autorizado de un gran número de las principales y mas estensas fábricas de esta ciudad y sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los artículos siguientes de construccion ó fábrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas.—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos y órganos de iglesia y de sala,—Coches, carruages, quitrines, bolantas, diligencias y coches para caminos, de fierro,—Sillas y arreos de montar y tiro,—Vajilla de plata y plateada, dijes y otras piezas de oro,—Relojes y joyería,—Oro, plata y bronce para doradores,—Cristalería fina de roca, de nueva invencion vaciada y cortada,—Letra y prensas de Imprenta,—Papel de escribir é imprimir y tinta de imprenta—Géneros de algodon,—Sombreros de castor y de seda de patente,—Gorros, paraguas y quitasoles,—Peinetas de carey y de concha,—Curtidos, botas y zapatos,—Perfumería,—Jabon de olor y ordinario,—Velas de esperma y de sebo,—Drogas medicinales y químicas,—Pinturas,—Pólvora,—Perdigon,—Aperos de labranza,—Alambiques, pailas y calderas de cobre, trapiches, &c.,—Azucar refinada,—Cajas de fierro, moldes de id. y toda clase de piezas de fierro,—Bombas de incendios,—Toda clase de máquinas, y en particular para barcos de vapor y coches de vapor en los caminos, de fierro,—Navíos, barcos de vapor, &c.

Todos los precitados artículos serán garantidos por los respectivos fabricantes, á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe al tiempo del embarque ó entrega en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consignados al infrascripto Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera, No. 49 Wall street, en Nueva York.

AARON H. PALMER, director.

Aviso.

EL Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, ha habierto su estudio de abogado, en su propia casa, en la calle del Tacuary frente al No. 101 en donde lo podrán ver las personas que quieran ocuparlo en asuntos relativos á su profesion. j 3 4p

Para Rio Janeiro.

Saldrá por obligacion de contrata dentro de 8 dias, la muy velera forrada y nueva barca napolitana "ADOLORATA," y admite solamente algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, asegurándoles un buen trato. Véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
m 30 10 No, 58, calle de la Paz.

Aviso.

SE ha encontrado un niño como de 4 años de edad, dice que se llama Florindo Mendez, y su madre Gertrudis Mendez; se le encontró el Sábado á la oracion cerca de la Comedia llorando, diciendo que no podia hallar su casa. La persona que lo hubiese perdido ocurra á la casa No. 138, calle de la Paz, que dando las señas se le entregará. jun 3 3s

Se vende,

UNA criada cocinera, en la calle de Belgrano, entre los Nos. 35 y 39, es donde está la criada, y para tratar de su precio se puede ver en la calle de la Plata No: 125, que hallarán con quien tratar. jun 3 3p

AVISO.

HALLANDOSE vacante la plaza de escribano de este Tribunal Consular que desempeñaba el finado D. Juan Pablo Merlo, se invita á todos los de su clase que quieran obtar á ella, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, eleven sus solicitudes ante este mismo Tribunal acompañadas del título correspondiente que compruebe su habilitacion, y los comprobantes que se exige á todo empleado por la circular del Superior Gobierno con fecha 21 de Noviembre del año pasado de 1831.
Buenos Ayres, Mayo 21 de 1833.—*Mariano Sarratea.—Rumualdo Segurola.* 8*

Aviso de la policía.

DEBIENDO construirse cien faroles del mismo tamaño y forma de uno que existe en esta casa central, y el que debe servir de modélo para aquellos, se previene al público que los que quieran encargarse de su construccion pueden dirigir sus propuestas cerradas al buzon, para ser abiertas el 5 del próximo mes de Junio á las doce del dia, en la inteligencia que no se admitirá la que se haga por el que no sea del arte, y que el que resulte rematador será el que construya las demas que sean necesarias para el alumbrado público de esta ciudad.
Buenos Ayres, Mayo 28 de 1833.

Piedras de atahona.

LAS personas que las tengan y no puedan servirse de ellas por ser grandes dirijanse á la calle de las Piedras No. 14, donde se tratará de ellas.

MAIZ.

En la misma casa se compra maíz desgranado, y se contratará al menos mil fanegas ó mas. m 28 tfc

Aviso.

ESTANDO autorizado competentemente el síndico del concurso de D. José María Escalada, para proceder á la venta de su casa situada en la calle de Corrientes (de San Nicolas para el rio) No. 66, con frente al Norte de 19 y dos tercias varas, y fondo al Sud de 19¾ varas. Los SS. que gusten hacer propuestas, de palabra ó por escrito, podrán dirigirse al síndico encargado, calle de Venezuela No. 137. mayo 31 3p

REMATES

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
(Reconquista No. 107.)

El Martes 4 del corriente, á las 11, se rematarán para conclusion de cuentas los siguientes artículos—

Ruedas para carretillas de mano
Visagras, formones, gubias, aldavillas
Llaves de pipa, picaportes, cerraduras
Cerrojos, grampas, podones, palas con cabo, clavazon surtida, &c. &c.

POR LOS MISMOS.

El MIERCOLES 5 del corriente, en el almacen de abasto y pulperia del finado D. José Botet, calle de la Reconquista No. 262 y medio, á pedimento de los albaceas del mismo, se rematarán á la mejor postura todos los artículos que existen en dicho almacen; los que constan del inventario que forma un buen surtido de efectos para almacen y algunos para tienda.

Se rematarán en uno ó mas lotes al gusto de los compradores. A las 11.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

TABLAZON DE PINO.

El Martes 4 de Junio, á las 11 en punto de la mañana tendrá efecto la conclusion de la venta de tablas de pino á la mejor postura, y en lotes, en el corralon de la casa del señor Fontana, calle de la Plata No. 289.

POR LA VALLE Y MACOME.

En casa del Sr. *D.* Alfredo Barber, calle de la Florida núm. 18.

El Martes 4 del entrante mes (si se hubiesen desembarcado) se remataran sin reserva, 20 canastos y 10 bocois loza azul y blanca de los cuales se darán los pormenores el dia ántes del remate.

POR LOS MISMOS.

ULTIMO REMATE EN LA CALLE DE POTOSI No. 36.

El MIERCOLES 5 del corriente, se venderán sin reserva los artículos abajo espresados, por trasladarse el remate á la calle de la Reconquista No. 63.

Una partida de ollas de fierro
Unas pipas ginebra
Unas id. vinagre.
Algunos tercios yerba
Barriles de caballas
Id. de sardinas
Algunos canastos de loza
Id. bolsas de anis
Una porcion de bacalao en barriles de 4 arrobas
Restos de cristales, &c. &c.—y otra porcion de restos, que indispensablemente deben venderse por lo que dén.

Notice.

No debts contracted by the crew of the brig VANGUARD, *will be paid by either her master or consignees.* m 23 6c

SE VENDE,

UNA puerta grande de cuatro hojas, para almacen: es de algarrobo y casi nueva, y se dará por un precio acomodado. Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 106.
m 24 tfs

Vino clarete

PARA LA MESA.

SE vende de calidad muy superior, de 3 años, por barriles y damajuanas, en el almacen No. 106, calle de Belgrano.
m 24 tfs

Aviso.

EN casa de HOWARD y RIDGWAY, calle de Cangallo No. 33, se halla de venta lo siguiente—

Una pequeña partida de harina superior
Unas pocas barricas orejones de manzana
Una pequeña partida de bacalao de 1ª.
Unos pocos cajones de sidra helada.
Vinagre, sidra en barriles, cigarros habanos, cebada pelada, una partida de madera, caballas, y unos cuantos bultos de pencillos. m 18 tfc

PUBLICA UTILIDAD PARTICULAR Y

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decidir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50.000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama,
Uvillas, Santa Helena,
Rey Jorge, pavias,
Carlo-Magno / Maypú... / 25 de Mayo.. } Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus
Del invierno

PELONES.

Avant rouge, chico colorado (mu te prano.)
Verde (muy tarde, á últimos de Marzo.)
Colorado (grande, tarde y sobresaliente)

PRISCOS.

Amarillo, Blanco, Colorado.
Romano (el mejor de todos.)
Verdes, y Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del país.
Apricot-peche / —muscat / -d'Hollande } últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba.
—de Mendoza.
Grand Cochine / Rinette / Rinette de Cana. } de Francia introducido en 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre, vert.
De una libra, Crimosine.
Bergamota, con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducida de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del país.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña. Chasselas
Parras. Corinth.
Muscat.
Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en el ano de 1829.*)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates. &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros arboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Desde el 15 de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* ab 19 3mc

INTERESANTE—*á los almaceneros y al público en general.*

CONTINUA el baratillo de loza, cristales, y tejidos del país, calle del Perú No. 132.—Se vende dicho almacen con sus restos, á plazos de 60 y 120 dias, advirtiendo que el alquiler es demasiado moderado.

El dueño de dicho establecimiento suplica á sus acreedores se sirvan presentarse en el término de 24 horas á recibir á dinero de contado lo que se les deba, aun cuando pertenezcan algunas partidas á otras personas á quienes ha garantido en la plaza.

Del mismo modo ruega el propietario del citado almacen á las señoras y señores que le adeuden dentro de la ciudad, se sirvan cubrir sus compromisos en el término de 15 dias, a los de los pueblos de la campaña de esta provincia en el de 45 dias, y á los que habitan en provincias limítrofes en el de 60 y 120.

Si transcurridos unos plazos tan moderados se registran en las columnas de este periódico los nombres y procedencia de los créditos que tiene á su favor el dueño de dicho establecimiento, presten un poco de paciencia, ademas de que serán llamados á los tribunales competentes. m 20 8c

OJO

Al aviso de cucaña.

☞ El que suscribe, estando en la obligacion de rendir cuentas de las testamenterias de SS. padres capitan D. Domingo Belgrano Peri, y su señora madre Da. Maria Josefa y Casero pendientes de 22 años, de los cuales es albacea, absoluto depositario judicial, pagador de sus debitos, y dueño absoluto desde el año de 1802 de la casa mortuoria que fué de dichos finados, sita calle de Belgrano, donde hoy tiene su escritorio el Sr. general D. Felix de Alzaga, y debe venderse en público remate; estando á mas autorizado competentemente para erogar cuanto sea preciso, y estraiga de los mismos bienes del modo que pueda adquirirlo: á dicho objeto, poniendo termino a las ramificaciones que los mas ni aun pensaban en nacer y han intentado su descrédito, hasta llegar el caso de darle el falso epiteto de demente &c.: bajo dichas facultades exijo de la persona ó personas que quieran dar seis mil pesos por el término de seis meses prefijos con hipoteca de esta casa mediante dicha autorizacion, que se pondrá de manifiesto á los que lo dudasen, tasaciones y demas que demuestran: se pide, como dicho queda, por seis meses prefijos la cantidad de seis mil pesos papel moneda á tres por ciento mensual, pagando los seis meses anticipados y recibiendo el líquido que alcanzare: dicha casa fué tasada en el año de 1795, fecha de la muerte de mi Sr. padre en veinte y cinco mil pesos plata, y hasta el año de 802 en que rindió cuentas por aumento de edificios y otras refacciones de bulto indispensables desembolsó 10 mil pesos plata, segun aparece de las mismismas cuentas rendidas y aprobadas; los cuales unidos á los 25 mil de su tasacion, es el valor efectivo en el citado año de 802 de treinta y cinco mil pesos plata; advirtiéndose que rematada que sea dicha casa su importe se ha de depositar en el Banco ú otro parage donde produzca algun interes hasta que finiquitadas dichas testamenterias que protesta y jura no pasarán de dos meses desde que se me entreguen los papeles que arbitrariamente y con conocida malicia se mezclaron en mi solicitud de espera; porque Belgrano concursado es una cosa y Belgrano albacea es otra, solo los rudos aparentan no entenderlo. La persona ó personas que quieran entrar en esto, podrán dirijirse á la calle de Cangallo No. 252, á cualquier hora, que encontrarán quien conteste y trate sobre el asunto. Añadiendo que si por habladurías de sus enemigos, siendo las ramificaciones los primeros, no quisiesen darlos sobre esta casa, se les presentarà otra de valor efectivo de treinta mil pesos papel moneda, ó lo que es lo mismo 4 mil pesos plata. Buenos Ayres, 22 del mes de la Patria de 1833.

8p FRANCISCO BELGRANO.

Se venden,

MULAS en el mejor estado de embarque en Montevideo. El que se interese en comprarlas ocurra en dicho destino á la calle de San Sebastian No. 29; y en esta á la calle de Chile No. 182, que encontrarán con quien tratar. m 21 15p

Se alquila.

LA tienda con ó sin una hermosa sala contigua, sita en la calle de la Catedral No. 17. Los que se interesen en ella pueden ocurrir allí mismo, que encontrarán con quien tratar. m 11 tfs

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 136, almacen de pinturas, se acaba de recibir de Francia una partida de aceite para quinques, el que se venderá á precio acomodado. mayo 29 15p

Aviso.

EN el café de la Comedia se alquilan dos cuartos y un almacen que dá á la calle y están juntos— una confitería cerca del Teatro — en los altos hay cuartos para alquilar,—y se vende una mesa de villar con sus correspondientes bolas.

Se dá de comer dentro y particularmente para afuera. m 24 5p

Notice.

THE *partnership formely subsisting between the undersigned at Liverpool under the firm of Duncan, McDougall & Co., at Glasgow under the firm of Donald Campbell & Co., and at Buenos Ayres under the firm of Campbell, McDougall & Co., is dissolved as on the 25th January* 1831.

DONALD CAMPBELL.
D. McDOUGALL.
JOHN McDOUGALL.
m 28 3c W. MACKENZIE.

Aviso á los amigos

DE LA SALUD.

EDUARDO NANCY, conocido hasta ahora por el único fabricante de los verdaderos zuecos franceses, hace saber al público que vive en la calle de Belgrano No. 161. m 23 15p

EL

ARITMETICO

ARGENTINO,

ó tratado de

ARITMETICA PRACTICA,

PARA EL USO

De las Escuelas, y de aquellas personas que deseen adquirir una perfecta idea

DE LA

ARITMETICA MERCANTIL.

OBRA adaptada para toda comprension, y dirigida á facilitar, abreviar y amenizar el estudio de la muy necesaria ciencia que enseña. Las personas que en su infancia descuidaron la aritmética, encontrarán en esta obra, el maestro, la guia y todo lo que necesitan para su estudio. Los jóvenes en la carrera del comercio particularmente tendrán las mayores ventajas de su adquisicion.—Acaba de publicarse y se halla de venta en las librerías calle de Cangallo No. 92; en la de la Independencia, calle del Perú; en la de Ocantos, Potosí No. 39, y en la de Duportail y hermanos.

☞ Precio á la rústica 5$. m 6 1mp

Wants a situation.

A young man in a wholesale or retail store well acquainted with the Spanish language. Respectable reference will be given. A line left at this office directed to—J. B., will be duly attended to.
m 30 tfc

Se alquilan,

EN la calle del Perú No. 155, unas piezas y un almacen, ya sean juntas ó separadas. Allí mismo darán razon.
junio 1 3p

Aviso.

HABIENDO desaparecido un retrato de un niño como de seis años, vestido rosado con guarnicion blanca, —como igualmente una cajita de cristal para costura, se suplica al que lo tenga se sirva entregarlo en la casa frente al No. 111, en la calle de Balcarce, que será gratificado.
junio 1 3p

Aviso.

SE vende un moreno mozo y sin vicios ningunos, es un famoso fabricante de sombreros finos, y en un precio acomodado. Las personas que lo necesiten podrán pasar á la calle de Cangallo No. 169.
junio 1 3p

Aviso,

SE solicita criar un niño oculto, ó del modo que se proporcione, pero ha de ser con la condicion de criarse en casa de quien lo solicita, que vive en la calle del Parque No. 220. junio 1 2*

Niño perdido.

EL 30 de Marzo del presente año se huyó de una casa en la plaza de Lorea, un niño frances llamado Teodoro Alfredo Lemoine, de edad de 10 años—su estatura vara y media, el pelo rubio, ojos pardos, nariz ñata, boca regular, cara chata,—llevò un calzon y chaqueta de mahon azul rayado, sombrero de paja con alas anchas y cinta negra, camisa blanca y delantar color ceniza. Quien lo conduzca á la calle de la Victoria No. 181, ó dé parte de u paradero, será gratificado. m 31 3p

Aviso al comercio.

POR esta Imprenta se publica en los idiomas *español, frances é ingles* el "PRECIO CORRIENTE SEMANAL," en un tipo nuevo y en una forma lucida, cómoda, y muy detallada, como para remitir á ultramar, cuya utilidad es demasiado conocida: ademas de los artículos principales de importacion y esportacion, contiene una tabla de la moneda metálica, fondos públicos, cambios, fletes, gastos de puerto y un arancel de pilotage. Tambien se publican en él las entradas y salidas de buques en la semana anterior, con espresion de los cargamentos que introducen y estraen, y una razon de las ventas por mayor que lleguen al conocimiento de los empresarios. Se publica el Sábado de cada semana.

El suscriptor paga 9$ por trimestre; es decir 6 rs. por cada número, y el no suscriptor 1$ por cada número
Buenos Aires, Mayo 28.

Aviso á los Señores

INTRODUCTORES

Y COMERCIANTES DE BE BIDAS

DUEÑOS

DE ALMACENES, PULPERIAS, &c.

☞ JORGE A. STEPHENS, respetuosamente hace saber á dichos señores y al público, que ha colocado en la calle de la Universidad No. 140, en frente del Correo, dos alambiques superiores, en los cuales propone blanquear y rectificar toda clase de aguardiente, dejándolos en la misma prueba ó dándoles la graduacion que estimen conveniente los SS. que lo favorezcan, como tambien hacer toda clase de licores por destilacion, como son anis, ginebra &c &c.

Este establecimiento, único de su clase en la provincia, tiene la ventaja de una corriente de agua fria alrededor de las roscas de los alambiques, cuya importancia no dejarán de apreciar los SS. que deseen recibir sus bebidas en su propio temple.

Tambien se encargará de medir con la mayor proligidad y por un método de cuya exactitud responde, cargamentos de caldos en toda clase de vasijas, sea pipa, cuarterola, bocoy ó barril, y de arreglar la prueba de los espíritus, segun los métodos mas exactos y modernos.

JORGE A. STEPHEN'S espera la proteccion de los SS. que puedan necesitar de sus servicios en los ramos arriba especificados, prometiendo la mayor honradez y buena fé de su parte, en todo lo que le sea encargado. m 31 1mc20

Advertencia.

☞ Se previene al público que ni el capitan ni los consignatarios del bergantin ingles VANGUARD, pagarán deuda alguna contraida por la tripulacion de dicho buque. m 23 6c

Cambio de domicilio.

DON CARLOS PELLEGRINI se ha mudado del barrio de la Merced al No. 69, calle de la Victoria, en los altos en frente de la casa del Sr. D. Pedro Leaca. m 21 15p d4

D. Pedro Richard y CA.,

JARDINEROS Y FLORISTAS,

Calle de St. Germain l'Auxerrois, No. 68, EN PARIS.

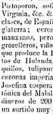

Tienen el honor de prevenir á los SS. aficionados, que han llegado últimamente de Francia con un surtido completo de toda clase de plantas, flores y arbustos, las mas raras que existen en Francia: — como camelias de seis clases, magnolias 8 clases, azaleas, alteas, azareros, andrómedas, daphnes, calicantes, lilas, bolas de nieve, pivones, rododendrom, alaternes, carolinas, efemedras, epiceas, gardonias, Pistoporon, sofara japónica, tulipanes de Virginia, &c. &c., rosales de Bengala de 6 clases, de España, de Holanda, Italia, Inglaterra; ceresos, ciruelos, almendros, manzanos, peros de invierno y de verano, grosselleros, viñas y cepas de las mas raras que produce la Francia de 25 clases, jacintos de Holanda, narcisos de Gènova, junquillos, tulipanes, renunculos, anemonas, coronas imperiales, bellasdonas, amariles, Josefina emperatriz, litiene supesbum, metónica del Malabar.—Semillas para los jardineros de 200 clases de flores, asi como un surtido muy considerable de semillas de árboles de grande elevacion,—y una infinidad de otros artículos de su profesion, cuyo detalle seria demasiado estenso. Los SS. q' quieran honrarles con su confianza, quedarán satisfechos de la buena calidad de sus mercaderías. Tienen catálogos que demuestran todos los objetos de que son poseedores, y se garantiza tanto la clase como su calidad; asegurando al mismo tiempo la moderacion de los precios.—☞Y se avisa á las personas que tengan que comprar plantas aprovechen el corto tiempo que quedarán en esta capital dichos profesores, pues están dispuestos á partir para Chile del 8 al 10 del mes entrante Junio..☜

Viven calle de la Florida No. 49.
m 22 15p

Caballos, árboles, y

OTROS PRODUCTOS RURALES EN VENTA.

En una quinta cercana á la Boca del Riachuelo, hay de venta varios caballos buenos y hermosos entre ellos tres colorados, todos gordos y en buen estado, — y asi mismo hay en el mejor estado para el trasplante y de varias edades, entre otros árboles y plantas—ingertos de damasco y de las mejores clases de durazno, como son, priscos romanos, real Jorge, Santa Helena, de la Virgen, pavías y bocados de dama, manzanos y perales de varias calidades, naranjos dulces escojidos, ciruelos, parras, cepas, almendros, higueras, paraisos y acacias, álamos, sauces llorones y comunes, tijeras, tijeronces y troncos de sauce—y tambien pasto seco por toneladas, mitad ó cuarto de tonelada. Para enterarse de los precios y demas circunstancias, puede ocurrirse á la calle de la Biblioteca Nos. 14 y 16, en donde á demas suelen hallarse algunos de los caballos vendibles. j 1tfs*

Se vende,

UN carro largo para pipas hechura de canoa, muy sólido en construccion y de superiores maderas, completo de guarniciones y soga de cuero;—solo tiene dos meses de uso, y puede verse en el corralon de D. Pedro Villanueva, calle de la Piedad.

El que se interese por dicho carro puede verse con Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. j 1 tfs

Interesante.

SE venden dos criadas del interior de buena presencia, su edad 22 á 24 años, sin vicios y aptas para todo servicio. Igualmente se vende un criada del Tucuman, propio como para servicio de campo, su edad 23 años y sin vicios. Se compra el patronato de una liberta de 8 á 10 años. Al que le interese uno ú otro ocurra á la calle de la Plata No. 81. m 31 3p2a

D. JUAN PAULINO LAGOSTA, *padre,* DA. MARIA DEL CARMEN LAGOSTA, *tia, con los hermanos y demas deudos del finado* D. FELIPE SANTIAGO LAGOSTA *(que en paz descanse) suplican á sus amigos, y con particularidad á los del finado, á quienes ó por olvido, ó por descuido de los repartidores no se les haya entregado esquela de convite, se sirvan favorecerles con su asistencia á los funerales que por el alma de dicho finado se deben celebrar el Lunes 3 del corriente á las $9\frac{1}{2}$ de la mañana, en la parroquia de Ntra. Sra. de la Concepcion, favor á que quedarán sumamente reconocidos.*

N. B.—Como las calles que conducen á dicho templo se ponen casi intransitables cuando llueve, solo se verificarán los funerales si el tiempo lo permite. j 1 2p

Interesante.

☞ Se vende una QUINTA de cuatro cuadras de terreno en cuadro, con una casa que hace esquina con siete piezas de azotea, y tres de tejado, en que puede vivir una familia desahogadamente y poner negocio en dicha casa, situado en el camino real, cuartel No. 50, de la capilla de D. Carlos Valiente una y media cuadras para el campo. Su dueño vive en la calle de Potosí No. 237.
mayo 13 1mp

$50 *DE GRATIFICACION.*

AVISO A LOS CELADORES.

Hacen dos meses que anda huido de casa de su amo un negrito esclavo llamado CAYETANO; su patria Montevideo —estatura algo baja; edad 15 años; tiene los ojos grandes y vivos, y la cara regular: la vestimenta es una chaqueta de paño color café claro, sombrero negro y pantalones de brin blanco. Quien lo trajere a la calle de la Paz No. 58, recibirá la expresada gratificacion.
m22 15c.

Libros en blanco.

En la libreria No. 92 calle de Cangallo han sacado una partida de libros en blanco en 4°., papel tieso de la India con 78 á 80 hojas cada uno —Su precio 2$.

Tambien se han sacado una partida de libros en blanco en 4°. menor, papel tieso de la India, con 96 á 98 hojas cada uno.—Su precio 10 rs. m 17 1mc

Aviso.

En la quinta y panadería á espaldas de la Recoleta, se admiten *caballos* por mes, en la inteligencia de que hay una caballeriza de mucha estension y alfalfares superiores. Los caballos serán cuidados y mantenidos mucho mejor que en el pueblo, por el precio de 40 pesos al mes.

Ocúrrase á dicha quinta panadería.
ab 23 tfs

Mattresses &c.

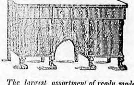

The largest assortment of ready made mattresses in the city, from 20 *to* $100 *each, can be seen at Inglis's upholstery and cabinet manufactory,* No. 132, *calle de la Piedad.*

☞ *Old mattresses, chairs, and sofas restuffed and repaired to look like new.*

An assortment of the most modern carved and plain sofas, with elastic and cushion seats.

ALSO, — bedsteads, lookinglasses, bureaus, &c. &c. m29 1mc

Colchones &c.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son de 20 hasta 100$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fábrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda, lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE—cujas, tocadores, sillas, cómodas, &c. &c. m 20 1mc

SE

Vende ó se alquila,

Una quinta que tiene 135 varas de frente y 45 de fondo, con varios árboles, con una casa de nueve piezas, cocina, pozo de balde, lugar y una cochera, situada en la calle de Charcas, en los fondos de los corrales de la Recoleta, inmediata á la quinta del Dr. Carrasco.

Ocúrrase á la calle de Potosí No. 155.
mayo 4

Aviso.

En la sombrería de la calle de la Plata No. $31\frac{1}{2}$, antes de llegar á la esquina de la Catedral, se acaban de recibir sombreros de felpa de última moda y de primera calidad.
m 9 15p

Se vende,

Una hermosa CASA, que forma esquina con las calles de Maypú y Tucuman; es muy espaciosa, y se dará en la cantidad de 24,000$. Para tratar ocurra á la calle de la Paz No. 46. a 30tf*

Aviso.

EN la calle de Tucuarí No. 40, se vende una casa con 10 piezas, en terreno de $17\frac{1}{2}$ varas de frente y 49 de fondo, con primer y segundo patio ambos enladrillados, con naranjos y tres parrales hermosos,— dos almacenes espaciosos uno con vidrieras y buen mostrador de cedro: todo se vende á precio muy acomodado. El que quiera comprar una ú otra cosa véase con el dueño que vive en los altos de D. Mariano Martinez, calle de Maypú, entre los Nos. 104 y 106. j 1 4p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.